Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 10.-

171 / 2025 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ PITASHNY, ALEJANDRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, febrero de 2025.- FJS

1. Por presentado, por parte a mérito de copia del poder acompañado y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.

2. En virtud de lo manifestado en el punto 3 del escrito a despacho y los anexos acompañados -apertura del concurso preventivo del demandado (Anexo II) y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 27 LCQ (Anexo III) - corresponde sin más ordenar la suspensión y remisión de las presentes actuaciones al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°13, Secretaría N°25 (art. 21 LCQ), sirviendo la presente de atenta nota de estilo.

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARINA MEIJIDE CASTRO
Date: 2025.02.20 15:49:04 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2025.02.21 08:20:37 ART

#39655434#444702798#20250220151001539